

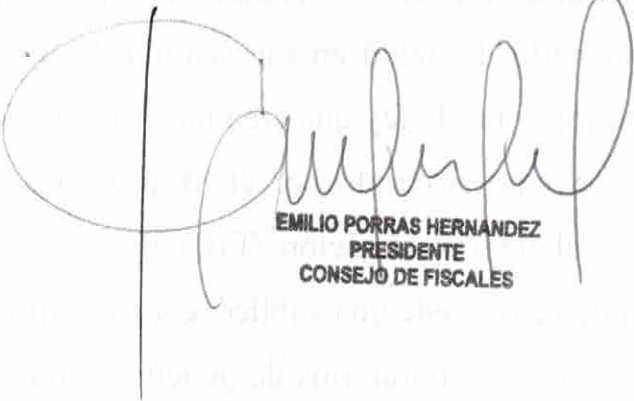
## Acta nro. 40/17.

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de Agosto de 2017, siendo las 13.30 horas, se constituye el Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal, bajo la presidencia del Dr. Emilio Porras Hernández, y con la asistencia de los Consejeros Luis Amarfil, Silvana Salazar, Andrea Vázquez, Héctor Iturrioz y María Tolomei. Se encuentra ausente la Consejera Fernanda Revori, quien justificó su inasistencia por razones de servicio al igual que su suplente Fidel Gonzalez. Abierto el acto el sr. Presidente pone a consideración de los consejeros el orden del día oportunamente notificado para su aprobación y que trata los siguientes puntos: **1ero.-** Apertura de la reunión. **2do.-** Ley 27372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de delitos. Creación del cargo de Defensor Público de la Víctima, readecuación del Código Procesal Penal de la Provincia, etc.. **3ero.-** Decreto 522/2017. Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual. Nueva implementación. Se invita a la Directora del Registro Provincial Dra. Alicia Pugh **4to.-** Proyecto de recomendación al Procurador General para que el Fiscal al momento de proponer un juicio abreviado grabe la entrevista con la víctima.- **5to.-** Proyecto presentado por la Lic. Cynthia Alfonso relacionado con la necesidad de contar con un psicólogo al momento o después de intervenir en un hecho muy violento.- **6to.-** Designación de un Consejero para firmar el acta. Previo iniciar con el orden del día el Presidente socializa una investigación fiscal de la ciudad de Comodoro iniciada a partir de 60 allanamientos por delitos contra la propiedad, de similar características a la investigación fiscal de la ciudad de Trelew a cargo de la Fiscal General Dra. Tolomei y que sería muy beneficioso trasladar las experiencias al resto de los Fiscales de la Provincia. Se propone organizar a través de la Directora de Capacitación Griselda García Alonso charlas a través del sistema de video conferencia sobre casos testigos de delitos contra la propiedad, violencia de género y que sea de carácter obligatorio. Puesto a consideración se vota por unanimidad. Abierta la sesión se inicia con

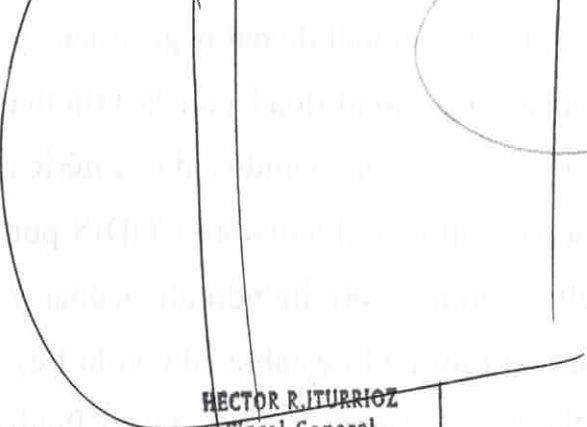
el orden del día. Respecto al 2do. pto. Considerando la nueva incorporación del Defensor Público de la Víctima en la Ley 27372 es necesario readecuar nuestro Código Procesal Penal. Se sugiere que el Defensor de la Víctima a diferencia de lo establecido en la ley resulta conveniente que el mismo se encuentre dentro de la órbita del Ministerio de Gobierno. Se propone que el art. 45 última parte de nuestro código procesal quede redactado de la siguiente manera: "En caso de requerirlo por escasez de medios, o cuando esto resultare manifiesto para el fiscal o el juez penal, la víctima será asistida mediante el patrocinio letrado de un abogado de la Dirección General de acceso a la Justicia dependiente de la Subsecretaria de Seguridad del, Ministerio de Gobierno". Otra de las inclusiones que hace la ley es la intervención de la víctima al momento de la ejecución de la pena, modificación del art. 13 de la Ley 24660 – y dado que la ley asegura este derecho en la medida en que haya una manifestación expresa de la víctima se aconseja que el Servicio de Asistencia a la Víctima desde un inicio informe a la víctima sobre la posibilidad de participar y los recaudos a tomar. Antes de continuar con el siguiente punto el sr. Presidente hace referencia al planteo que hiciera el Dr. Napoli en cuanto a la autorización de honorarios médicos de una ginecóloga que ofició de perito ginecológica en una investigación de abuso sexual por carecer el Cuerpo Médico Forense de personal especializado. Es claro que son los integrantes del Cuerpo Médico Forense quienes están en mejores condiciones de cumplir con la diligencia judicial por su experticia en el tema y por el compromiso que conlleva su calidad de funcionario público. Se propone que el Procurador General recomiende al Superior Tribunal de Justicia que en los sucesivos concursos para completar la planta del Cuerpo Médico Forense se tenga en cuenta la tipología de delitos que se dan con mayor frecuencia v.gr. abusos sexuales de niñas, niños y adolescentes y violencia de género, siendo necesario contar con profesionales de sexo femenino y con especialidad que se presenta con mayor frecuencia. A raíz de este tema el Consejero Amarfil manifiesta que tomo conocimiento que ahora en los hospitales para aplicar el protocolo de abuso sexual están exigiendo que la víctima haya hecho la denuncia. Que resulta

necesario que el Procurador General haga una recomendación al Ministerio de Salud en ese sentido. Continuando con el pto. 3ero se informa sobre la ley que crea un registro nacional de datos genéticos y el convenio suscripto por el Ministerio de Seguridad con la Oficina Federal de Investigación (FBI) de los Estados Unidos de América donde se concede una sublicencia para utilizar el software CODIS por parte de los laboratorios de genética forense permitiendo almacenar y sistematizar las muestras biológicas conforme lo establecido en la Ley 26879 –resolución 439-E/2017. Se hace presente la Dra. Alicia Pugh invitada a la reunión por ser la responsable del registro provincial de datos genéticos para condenados por delitos de abuso sexual. Refiere que hace un tiempo fue consultada desde Nación respecto al registro provincial, que hasta la fecha no tiene ninguna novedad sobre su implementación, por ahora no se determinó que sucederá con el registro provincial pero que sería conveniente por la labor que vienen realizando –a la fecha llevan cargados 288 perfiles de condenados-, que el registro provincial siga cargando la información y luego la eleve al registro nacional como sucede con el Registro Nacional de Antecedentes. Continuando con el pto. 4to. el Presidente manifiesta que luego de tomar conocimiento de una serie de casos en los que se cuestiona la actuación de los Fiscales en oportunidad de formular una propuesta de juicio abreviado, se estima útil a efectos de garantizar la transparencia del proceso y diluir eventuales planteos posteriores, el registro en audio de la audiencia en la que el Fiscal explica a la víctima y/o querellante las ventajas de aplicar un procedimiento abreviado. Que puesto a consideración se vota por unanimidad que se recomiende al Procurador General instruya en tal sentido. Finalmente y concluyendo con el punto cinco la dra. Vázquez explica sobre el proyecto realizado por la Lic. Cyntia Alfonso y el Lic. Daniel Schulman y puesto a consideración de los Consejeros manifestaron que resulta importante contar con una asistencia psicológica sugiriendo analizar el proyecto y diferir su tratamiento para la próxima reunión, Por último se designa al Dr. Héctor Iturrioz para firmar el acta. No siendo para más se da por terminado el acto, previa lectura y

ratificación firma el Sr. Presidente y el Consejero designado, por ante mí que doy fé.



**EMILIO PORRAS HERNANDEZ**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO DE FISCALES**



**HECTOR R. ITURRIZ**  
**Fiscal General**  
**Ministerio Público Fiscal**



*Horacio Adrián Fernández*  
*Secretario*  
*Grupo de Fiscales*